

Montevideo, 20 de noviembre 2023.

Acta N.º 3

En la ciudad de Montevideo, el 20 de noviembre de 2023, el Tribunal designado por Resolución N.º 742/2023, para el llamado de ascenso de oposición y méritos para cubrir un (1) cargo del **Escalafón PC, Grado VII, jefe de Equipo I**, comunica:

1. Que cumplida la instancia para la presentación de la documentación a fin de subsanar omisiones formales no sustanciales, de los postulantes comunicados en el Acta N.º 2 se determinó que: El concursante N.º 2460064-2 presentó documentación que no conformed para subsanar y habilitarlo a continuar en las etapas posteriores del concurso, dado que no acreditó poseer la especialización requerida del requisito excluyente. El postulante N.º 2455557-5 no presentó documentación para subsanar omisiones formales no sustanciales.

2. El Tribunal determinó que la lista Final de **habilitados para concursar** es la siguiente:

Ordinal	N.º POSTULANTE
1	2448066-4
2	2449767-5
3	2449795-8
4	2451626-9
5	2451409-6
6	2462966-4
7	2480240-2
8	2484277-0
9	2447784-0

3. Citar a los **postulantes habilitados a concursar a presentarse a la prueba de oposición y a la prueba psicotécnica** según el siguiente calendario **FECHA MARTES 12 DE DICIEMBRE:**

09.00 a 09.30 horas – Acreditación de los postulantes. El control de identidad se realizará mediante cédula de identidad vigente. La acreditación y el ingreso a rendir la prueba se cerrará indefectiblemente a las 9.30 horas.

9.30 horas – Prueba de Oposición. El Tribunal anunciará las reglas que rigen la prueba y cualquier otro aspecto necesario, Comunicada la hora exacta de inicio, a partir de la cual se computarán los 120 minutos para la finalización y entrega de la misma por parte de cada postulante.

Una vez finalizada la prueba de oposición los postulantes podrán salir del edificio teniendo en consideración que deberán volver a la hora de la prueba Psicolaboral.

13:00 a 13:15 horas – Acreditación de los postulantes. El control de identidad se realizará mediante cédula de identidad vigente.

13:15 a 15:15 horas – Prueba Psicolaboral

Dirección: Paysandú 1283 (Montevideo)

Se informa a los postulantes que:

- Deberán presentarse con cédula de identidad vigente para poder acreditarse.
- No se permitirá el uso de teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo que permita establecer comunicación con otras personas.
- Tampoco se permitirá salir del salón mientras está desarrollando las pruebas.
- Se emitirá constancia a aquellos postulantes que lo necesiten, a su requerimiento.
- Se permitirá ingresar con el material bibliográfico indicado en la presente acta, el mismo no deberá tener marcas; escritos o indicaciones de ningún tipo o personalizaciones del material.

4. Se detalla a continuación la **bibliografía correspondiente para la prueba de oposición:**

1-Diccionario de Competencias Transversales, Sistema de Evaluación del Desempeño, Oficina Nacional de Servicio Civil, (ONSC).

<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/diccionario-competencias-transversales>

2- Gestión de Desempeño por resultados y competencias laborales, Oficina Nacional de Servicio Civil, (ONSC)

<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/politicas-y-gestion/proyectos/gestion-desempeno-resultados-competencias-laborales>

3- Guía Referencial Iberoamericana de Competencias Laborales en el Sector Público Aprobada por CLAD.

<https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Guia-Referencial-Iberoamericana-de-Competencias-Laborales-en-el-Sector-Publico-07-2016.pdf>

4- Guía de Medios para el Desarrollo de Competencias Transversales, Oficina Nacional de Servicio Civil, (ONSC).

<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/comunicacion/publicaciones/guia-medios-para-desarrollo-competencias-transversales>

5- Modelo de madurez de Gestión Humana, Oficina Nacional de Servicio Civil, (ONSC).

<https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/sites/oficina-nacional-servicio-civil/files/documentos/publicaciones/Modelo%20de%20Madurez%20de%20Gestión%20Humana.pdf>

6- Ley N.º 19.483, Uruguay (2017, enero 5). Aprobación de la Ley orgánica de Fiscalía General de la Nación. (IMPO),


7- Ley N.º 19.668, Uruguay (2018, octubre 12). Aprobación del Estatuto de los funcionarios no Fiscales de la Fiscalía General de la Nación.

8. Resolución N.º 566/2018, Reglamentación Relativa al Régimen de Concursos para los Escalafones: PC (Profesional y Científico), TP (Técnico Profesional), EP (Especializado), AD (Administrativo) y OP (Operativo) de la Fiscalía General de la Nación.

9- Instructivo N.º 1/97, Evaluación del Desempeño Oficina Nacional de Servicio Civil, (ONSC)

Se recuerda que toda información general sobre el concurso se realizará a través de la pagina institucional www.fiscalia.gub.uy tal como esta expresado en las Bases del llamado; y que,. Por cualquier otra consulta, deberán dirigirse al mail: concursos@fiscalia.gub.uy.

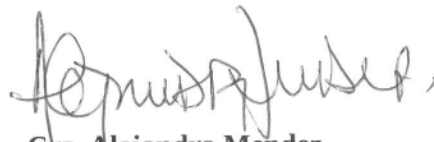
Para constancia de lo actuado y de conformidad y en representación de todos los miembros del Tribunal, se firma en la fecha indicada:



Lic. Daniela Fioroni



Lic. Marcela Trezza



Cra. Alejandra Mendez